

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

**BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE 2003
(Millones de colones)**

ACTIVO	
Inmueble, maquinaria y equipo	
Activos en operación -costo- neto	575 458
Activos en operación -revaluo- neto	677 726
Otros activos en operación -costo- neto	43 988
Otros activos en operación -revaluo neto	25 890
Total activo fijo neto en operación	1 323 062
Obras en construcción	177 339
Material en tránsito para inversión	90 768
Inventarios inversión	19 548
Total inmuebles, maquinaria y equipo	1 618 717
Efectos y cuentas por cobrar a largo plazo	2 510
Inversiones a largo plazo	120 648
Activo circulante	172 232
Otros activos	106 907
TOTAL ACTIVO	2 020 614
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	80 442

PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO	
Pasivo a largo plazo	377 000
Pasivo a corto plazo	159 428
Otros pasivos	43 140
TOTAL PASIVO	679 568
PATRIMONIO	
Capital aportado	24 863
Reserva de desarrollo	391 304
Reserva por revaluación de activos	907 394
Resultado de inversión	121 467
TOTAL PATRIMONIO	1 445 046
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2 020 614
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	80 442

Las notas a los Estados Financieros constituyen parte integrante de ellos.
Las cuentas del balance están valuadas a \$419.01 por U.S. \$1.00

MBA. José A. Retana Reyes
Coordinador Proceso Contable

Lic. Álvaro Lobo Castro
Auditor ICE

Ing. Pablo Cob Saborío
Presidente Ejecutivo

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2003
(Millones de colones)**

INGRESOS OPERACIÓN	
Ingresos por servicios electricidad	156 953
Ingresos por servicios telecomunicaciones	174 413
Ingresos por servicios institucionales (*)	74
TOTAL INGRESOS	331 440
COSTOS DE OPERACIÓN	
Operación y mantenimiento	67 723
Operación y mantto. equipos bajo arrendam.	43 398
Depreciación activos en operación	58 694
Generación complementaria	40 853
Compras y Servicios complementarios	6 917
Comercialización	5 392
TOTAL COSTOS DE OPERACION	222 977
EXCEDENTE BRUTO	108 463
GASTOS DE OPERACION	
Servicios institucionales (*)	16 251
Comercialización	20 722
Estudios preliminares	4 265
TOTAL DE GASTOS	41 238
EXCEDENTE DE OPERACIÓN	67 225
OTROS PRODUCTOS	
Ingresos financieros	7 500
Otros ingresos	11 698
Ingresos por inversiones en otras empresas	281
TOTAL OTROS PRODUCTOS	19 479
OTROS GASTOS	
Intereses	14 752
Comisiones	490
Fluctuaciones cambiarias	38 130
Otros gastos	2 128
TOTAL OTROS GASTOS	56 500
EXCEDENTE (PERDIDA) NETO ANTES DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS	31 184
Participación en la utilidad de subsidiarias	2 268
EXCEDENTE (PERDIDA) NETO	33 452

Las notas a los Estados Financieros constituyen parte integrante de ellos.
El tipo de cambio del US Dólar utilizado es de \$ 419.01 por U.S. \$1.00

MBA. José A. Retana Reyes
Coordinador Proceso Contable

Lic. Álvaro Lobo Castro
Auditor ICE

Ing. Pablo Cob Saborío
Presidente Ejecutivo

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Dirección Tributaria.—San José, a las once horas del 18 de marzo del 2004.

Considerando:

1°—Que el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios faculta a la Administración Tributaria para dictar normas generales a efectos de la correcta aplicación de las leyes tributarias, dentro de los límites que fijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2°—Que mediante Acuerdo de Junta Directiva, en el artículo N° XIX de la sesión N° 039-03, celebrada el 8 de marzo del 2003, se aprobó la tasa de 24.60% de interés corriente para un período de seis meses, a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, tanto a cargo del sujeto pasivo como a cargo de la Administración Tributaria, para los tributos administrados por el Instituto Desarrollo Agrario.

3°—Que dicha resolución fue publicada en *La Gaceta* N° 172 del 8 de setiembre del 2003 y que regía a partir de esa misma fecha.

4°—Que mediante Acuerdo de Junta Directiva, en el artículo N° XIX de la sesión N° 009-04, celebrada el 8 de marzo del 2004, se aprobó modificar la tasa a un 22.65% de interés corriente con vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, tanto a cargo del sujeto pasivo como a cargo de la Administración Tributaria.

5°—Que en los artículos N° 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, reformados mediante la Ley N° 7900 del 3 de agosto de 1999 y vigente a partir del 1° de agosto de 1999, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 159 del 17 de agosto de 1999 y vigente a partir del 1° de octubre de 1999, se define la base de cálculo de la tasa de interés a cobrar sobre deudas a cargo del sujeto pasivo, así como la tasa de interés sobre principal de las deudas de la Administración Tributaria (Instituto de Desarrollo Agrario).

6°—Que dicha tasa, será la cifra resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos del Estado para créditos al sector comercial, no pudiendo exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

7°—Que el promedio simple de las tasas activas para el sector comercial de los Bancos Estatales es de 22.63% al 18 de febrero del 2004.

8°—Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 2 de marzo del 2004, es de un 13.50% anual, por lo que la tasa a establecer por parte de esta Administración Tributaria no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir, del 23.50%. Al ser la tasa activa promedio de un 22.63%, se acoge la equivalente a la segunda. **Por tanto:**

**LA DIRECCIÓN TRIBUTARIA
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO, RESUELVE:**

Artículo 1°—Se establece en 22.65% la tasa de interés tanto a cargo del sujeto pasivo, como de la Administración Tributaria, de conformidad con lo regulado en los artículos N° 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Artículo 2°—Se deja sin efecto la resolución publicada en *La Gaceta* N° 172 del 8 de setiembre del 2003.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Publíquese.

San José, 18 de marzo del 2004.—Dirección Administrativa Financiera.—Gestión Tributaria.—Wálter Céspedes Salazar, Director.—1 vez.—(22310).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Comunica que el Jurado Calificador del Premio Nacional Ángela Acuña Braun edición 2003, adjudicó el premio en la Categoría Prensa Escrita a Mayela Rodríguez Lobo por los trabajos “Colaborando por la vida”, “Es el tiempo de las mujeres”, “Hacia atrás ni para tomar impulso” y “En la lucha Tenaz” y mención honorífica al Periódico Huella por la publicación de esos trabajos.

También recibieron mención honorífica Laura Martínez Quesada y Fabiola Pomareda García del Semanario Universidad por su informe especial sobre la controversia de la Ministra de la Condición de la Mujer y la Iglesia Católica; María del Mar Cerdas Ross por los trabajos “Todo por dar la talla” y “El precio de nacer mujer” y Karen Marín Chacón y Patricia Ugalde Simionova por su trabajo “Anónimas pero vitales”, reportajes publicados en la revista Perfil.

En la Categoría Televisión por unanimidad se le otorgó el premio a Ligia Córdoba Barquero y Ana Lucía Faerón Ángel por el documental “Hechos... no promesas” sobre el parlamento de mujeres y mención honorífica al Sistema Universitario de Televisión Canal 15 de la Universidad de Costa Rica por difundir este material.

En la Categoría Radio el premio se le adjudicó a Carmen Robles Céspedes y César González Granados por su producción “Violencia Doméstica” y mención honorífica a Radio Victoria por su difusión.

También recibieron mención honorífica Yolanda Murillo Rivera y Enid Chacón Méndez productoras de la radiorevista “Voz de mujer” de Radio Santa Clara de San Carlos, Iris Zamora Zumbado, productora del programa “Aló Pueblo” difundido por Radio Monumental y Mauren Carvajal Mora del Centro de Comunicación Voces Nuestras por la serie radiofónica “De Paz y Esperanza” transmitida por Radio Nacional.

Fallo emitido en San José, el viernes 5 de marzo del 2004.—Presidencia Ejecutiva.—Sylvia Chaves Acuña.—1 vez.—(O. C. N° 5808).—C-9645.—(21999).

San José, 19 de marzo del 2004.—Proceso Contable.—MBA. José A. Retana Reyes, Coordinador.—1 vez.—(22330).